



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**JUNTA ADMINISTRATIVA**



**CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-24-177**

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el jueves, 9 de mayo de 2024, este organismo **APROBÓ EL PLAN DE TRABAJO 2024-2025 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**, para:

- a) Considerar los ascensos, permanencias, compensaciones adicionales y licencias sabáticas. Las licencias extraordinarias y ayudas económicas del personal docente continúan en moratoria.
- b) Considerar las permanencias docentes.
- c) Considerar las licencias para estudio del personal no docente con efectividad durante el año académico 2025-2026.

En cumplimiento con los auditores internos, la Junta Administrativa solicita el fiel cumplimiento de las fechas establecidas, cualquier excepción deberá estar plenamente justificada.

La Junta recuerda a los Decanos que deben preparar el calendario de sus facultades y enviar una copia de este a la Secretaría. La Junta hace constar que este Plan de Trabajo se aprueba sujeto a cambios.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

*Carmen A. Negrón Moure*  
**Carmen A. Negrón Moure**  
Secretaria



gdf

## ASCENSOS EN RANGO AL PERSONAL DOCENTE

<p>8 de agosto de 2024 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los Decanatos y a la Secretaría la relación del personal docente, elegible para ascenso en rango en julio de 2025 de acuerdo con sus expedientes. Recursos Humanos someterá la certificación y evaluación individual para cada uno de los docentes.</p>
<p>5 de septiembre de 2024 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Oficina de Recursos Humanos cualquier discrepancia con los datos de los profesores a ser considerados para ascenso.</p>
<p>12 de septiembre de 2024 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa el calendario de trabajo interno para cumplir con el Plan de Trabajo de la Junta Administrativa.</p> <p>El Comité de Personal de Departamento, o su equivalente, notificará al personal para ascenso la lista de documentos que deben incluir con su expediente.</p>
<p>19 de septiembre de 2024 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a la Secretaría las certificaciones individuales de cada docente calificado para ascenso.</p>
<p>8 de mayo de 2025 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de ascenso en rango para el personal docente.</p> <p>La Secretaría no aceptará recomendaciones con expedientes incompletos; favor de usar la lista de cotejo adjunta y marcada como Anejo 1.</p>
<p>17 de junio de 2025 (martes)</p>	<p>Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de ascenso en rango que serán efectivas el 1 de julio de 2025.</p>

*cnm*

**IMPORTANTE:** Con la recomendación de ascenso en rango, deberá incluirse una copia adicional de las cartas de recomendación del Comité de Personal del Departamento, Comité de Personal de Facultad, del Director y del Decano, así como de la Tabla de Análisis Longitudinal y la aceptación de la evaluación.

**LICENCIAS EXTRAORDINARIAS Y AYUDAS ECONÓMICAS  
PARA EL PERSONAL DOCENTE**

**(excepto las Licencias Sabáticas)**

Con efectividad para el Año Académico 2025-2026 y Verano 2026  
(Sujetas a la situación presupuestaria)

17 de enero de 2025 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes nuevas de licencias con todos los documentos requeridos.  Las Oficinas de los Decanos someterán una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los nuevos solicitantes y el tipo de licencia que solicitan.
<i>cnm</i> 14 de febrero de 2025 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de renovación de licencias, con todos los documentos requeridos.  Las Oficinas de los Decanos someterán una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los solicitantes y el tipo de renovación de licencia que solicitan.
26 de junio de 2025 (jueves)	Último día para que la Junta Administrativa considere las licencias extraordinarias y ayudas económicas para el año académico 2025-2026 y el verano 2026.

NOTA: Para someter las solicitudes de Licencia Sabática vea la página cuatro (4).

## LICENCIAS SABÁTICAS

(para el Personal Docente)

**(Sujetas a la situación presupuestaria)**

18 de octubre de 2024 (viernes)	Fecha límite en que deberán ser radicados oficialmente por el decano correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos del Recinto, los casos en que la licencia sabática sea efectiva en el Segundo Semestre.
15 de noviembre de 2024 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a la Secretaría, los casos en que la licencia sabática sea efectiva en el Segundo Semestre.
<i>CNM</i> 21 de noviembre de 2024 (jueves)	Fecha en que la Junta Administrativa considerará las solicitudes de licencia sabática para el Segundo Semestre 2024-2025.
28 de marzo de 2025 (viernes)	Fecha límite en que deberán ser radicados oficialmente por el decano correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos del Recinto, los casos que se propongan comenzar la licencia sabática en Verano o el Primer Semestre del año académico siguiente.
24 de abril de 2025 (jueves)	Fecha en que la Junta Administrativa considerará las solicitudes de licencia sabática para el Verano o el Primer Semestre 2025-2026.

Las solicitudes de Licencias Sabáticas deberán someterse según lo establecen las Certificación Número 19-20-151 de la Junta Administrativa que contienen el procedimiento para solicitar licencia sabática y la Certificación Número 17-18-184 Enmendada que contiene el Contrato para Licencias Extraordinarias, Con Sueldo, Sabática y/o Ayudas Económicas.

## AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIO

(para el personal no docente)

Con efectividad para el Año Académico 2025-2026 y Verano 2026

(Sujetas a la situación presupuestaria)

11 de abril de 2025 (viernes)	Fecha límite para que los solicitantes sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de licencia, con todos los documentos requeridos para la correspondiente certificación.
25 de abril de 2025 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos envíe las solicitudes de licencias al Decano(a) de Administración, debidamente certificadas.
<i>cnm</i> 9 de mayo de 2025 (viernes)	Fecha límite para que el Decano(a) de Administración someta las solicitudes de licencia a la Secretaría de la Junta Administrativa.
30 de mayo de 2025 (viernes)	Fecha límite para que el Comité de Licencias considere las solicitudes para estudio del personal no docente. (Sujeto a la aprobación del presupuesto)
26 de junio de 2025 (jueves)	Fecha límite para que la Junta Administrativa considere las licencias para estudio del personal no docente para el año académico 2025-2026 y verano 2026. (Sujeto a la aprobación del presupuesto)

Para los requisitos necesarios, favor de referirse a la Certificación Número 10-11-159.

## PERMANENCIAS DOCENTES

(Efectivas en **enero** y **julio** de 2025)

19 de agosto de 2024 (lunes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los Decanatos y a la Secretaría de la Junta Administrativa las certificaciones individuales del personal docente elegible para permanencia en enero y julio de 2025.
20 de septiembre de 2024 (viernes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las listas verificadas y cualquier discrepancia con los datos del departamento.
25 de noviembre de 2024 (lunes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es en enero de 2025.  Cada recomendación debe incluir todas las evaluaciones correspondientes. Debe cumplir con todos los documentos, según establece la Hoja de Evaluación de Documentos, Anejo 1.
19 de diciembre de 2024 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia con efectividad al 1 de enero de 2025.
2 de mayo de 2025 (viernes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es a julio del 2025.  Cada recomendación debe incluir todas las evaluaciones correspondientes y documentos en cumplimiento con la Hoja de Evaluación de Documentos, Anejo 1.
17 de junio de 2025 (martes)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia que serán efectivas al 1 de julio de 2025.

*cnm*

## PRESUPUESTO ANUAL

24 de abril de 2025 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar la petición de presupuesto.
26 de junio de 2025 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar la distribución de presupuesto para el año fiscal 2025-2026.

## TAREA DOCENTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL VERANO DE 2025

20 de marzo de 2025 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las compensaciones de tarea docente para el personal administrativo que enseñará Cursos de Práctica de Verano y cursos similares del Colegio de Ciencias Agrícolas.
15 de mayo de 2025 (jueves)	<p>Reunión de la Junta Administrativa para considerar las compensaciones de tarea docente para el personal administrativo en el verano de 2025, en cumplimiento con el Artículo 65, Sección 65.8, del Reglamento General de la UPR, que indica:</p> <p>Sección 65.8 – Participación en la sesión de verano “Los profesores, que durante el año académico o fiscal desempeñen tareas gerenciales retribuidas, no serán elegibles para participar en la sesión de verano con paga adicional, excepto en los casos en que no haya profesor alguno disponible. Cualquier excepción a esta regla deberá ser evaluada y aprobada por la junta administrativa correspondiente, a propuesta del rector.”</p> <p>Estas cartas deben tener el visto bueno del Decano.</p> <p>Además, la Certificación Número 21-22-038 Enmendada JA, establece en la Sección de Prioridades, como tercera prioridad lo siguiente:</p> <p>“La tercera prioridad corresponde a un profesor que cumple con todos los requisitos de la primera prioridad, pero que se desempeñó hasta el semestre previo al verano en tareas gerenciales retribuidas. Esta asignación deberá ser evaluada y aprobada por la Junta Administrativa, a propuesta del Rector (Sección 65.8 — Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico) en o antes de la fecha estipulada en el calendario de trabajo de la Junta.”</p> <p>En el caso que no exista un profesor de mayor prioridad para ofrecer el curso se requerirá demostrarlo con evidencia escrita.</p>

## CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Las reuniones de la Junta Administrativa comenzarán a la 2:00 de la tarde en la Sala de Reuniones en el Edificio de MuSA (Museo de Arte y Senado Académico), salvo cuando se indique lo contrario.

### Este calendario está sujeto a cambios

2024	2025
8 de agosto	16 de enero
22 de agosto	30 de enero
5 de septiembre	6 de febrero
19 de septiembre	20 de febrero
3 de octubre	6 de marzo
17 de octubre	20 de marzo
7 de noviembre	3 de abril
21 de noviembre	24 de abril
5 de diciembre	1 de mayo
19 de diciembre	15 de mayo
	5 de junio
	17 de junio (martes)
	26 de junio

*cnm*

NOTA: En cumplimiento con el Capítulo IV, Artículo 2 – Notificación previa del Reglamento de la Junta Administrativa que establece lo siguiente: “la agenda circulará previamente entre los miembros, de forma electrónica o en papel, con no menos de tres (3) días de antelación a la fecha de la reunión.



Nombre					Rango Actual	
Facultad					Rango Propuesto	
Departamento						
<input type="checkbox"/>	Profesor	<input type="checkbox"/>	Investigador	<input type="checkbox"/>	Bibliotecario	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Extensionista	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Orientador/Psicólogo

Favor de completar de acuerdo con la clasificación del docente

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS AL PERSONAL DOCENTE**  
**ASCENSO [ ] PERMANENCIA [ ]**

La recomendación es Positiva o Negativa, favor de marcar con una **X**. Si la recomendación es con reserva indique **R**

Positiva	Negativa	Se incluye evidencia de la recomendación de:	
		Decano(a) de la Facultad	*
		Comité de Personal del Departamento (Regional en SEA)	*
		Comité de Personal de Facultad (Comité Estatal en SEA – Institucional en EEA)	*
		Director(a) del Departamento (Supervisor en SEA/EEA)	*

Documentos incluidos en el expediente: (favor de marcar con una **X**)

<b>Documentos</b>						
Certificación firmada por Recursos Humanos Fecha de efectividad _____ Años de Servicio _____ Años en rango actual _____ Preparación Académica _____ Recibió Ascenso antes [ ] Sí Fecha _____ [ ] No Permanente [ ] Sí [ ] No						
Apéndice A – Programas Docentes [ ] Continuación de Programas Docentes						
Apéndice B – Resume						
Apéndice C – Informe Individual de Evaluación						
Tabla de Análisis Longitudinal Puntuación _____ Porcientos de carga: ___Orientación ___Psicólogo ___Extensionista ___Enseñanza ___Investigación ___Bibliotecario ___Gerencia (El total no puede exceder 100%) Promedio de Evaluación Estudiantil _____						
Apéndice E – Informe Grupal (No aplica para permanencias)						
Evaluaciones Estudiantiles (Resumen y hojas con los comentarios) PROMEDIO EVALUACIÓN _____						
			Auto Evaluación	Comité Personal	Director	Comité Personal Facultad
						Decano
						Rector
Apéndice F – Evaluación General						
Apéndice G – Evaluación Enseñanza						
Apéndice H – Evaluación Enseñanza por Estudiantes						
Apéndice I – Evaluación De Investigación						
Apéndice J – Bibliotecarios						
Apéndice K – Extensionistas						
Apéndice L – Gerencia Académica						
Apéndice M – Orientación y Consejería						
Apéndice N – Psicólogo						
Evidencia que el candidato(a) ha visto cada evaluación periódica y la acepta.*						
Aceptada el día: _____ Firmada: [ ] Sí [ ] No						

**Documentos incluidos en formato digital.**

Por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre de quien completa la hoja

\* Incluir copia adicional con esta hoja a la Secretaría de la Junta Administrativa, véase página dos de esta certificación.